

Quito, miércoles 29 de octubre de 1.986

LA MORA 23

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE LA COMPAÑÍA «BAYER FARMACEUTICA S.A.» POR
«BAYER DEL ECUADOR S.A.»**

1. CELEBRACION. La escritura pública de cambio de denominación de «BAYER FARMACEUTICA S.A.» por «BAYER DEL ECUADOR S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de septiembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón. La señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 86-111 T 01729 de 21 de octubre de 1986.

2. OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Charles R. Frison, en su calidad de Gerente y Representante Legal de «BAYER FARMACEUTICA S.A.». El compareciente es de nacionalidad francesa, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañías, en la Resolución No. 86-111 T 01729 de 21 de octubre de 1986 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de «BAYER FARMACEUTICA S.A.» por «BAYER DEL ECUADOR S.A.», a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 21 de octubre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO

Lcdo. Angel M. Cahuasqui Ch

Hay un sello

CITACION JUDICIAL

A los herederos presuntos y desconocidos del que fue Señor José Antonio Humberto Grana, con la demanda de inventarios presentada por Elva Elida Grana Moreno.
Trámite Especial -
Cuantía Indeterminada
Defensor Dr. Luis Gerardo Galarraga
Empleado E.B. - Juicio No. 997/86

PROVIDENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito a 14 de octubre de 1986, las 09H00. **VISTOS.** La demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Con la Partida de defunción de Sr. José Antonio Humberto Grana. En consecuencia, se declara abierta la sucesión del mencionado causante y se ordena la fijación de sus inventarios y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese este particular por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, a la vez que se cite a Amelia León Clavijo, en el lugar que se indica, así como a todos los herederos presuntos y desconocidos, conforme al Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, por los derechos fiscales que representa. Cítese y notifíquese.

f) Dr. Héctor Gavilanes F.
Juez

Lo que llevo a su conocimiento y le cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio (cácellero judicial) a fin de recibir posteriores notificaciones.

Quito, a 16 de octubre de 1986

E. Burbano de Lara
Secretario
hay 3 sellos
2

LO CIVIL